

Proceso "Cuesta Arriba"

el Cumplimiento de las NOMs 05 y 185





CONOZCA LA CLAVE PARA

POTENCIALIZAR SU NEGOCIO

ATIO® Group es el mejor proveedor tecnológico para la automatización y control en el suministro de combustible. Uno de los productos más innovadores que tenemos es ControlGAS®. Este software es ideal para:

- ✓ Impulsar el potencial de sus estaciones de servicio.
- ✓ Optimizar sus procesos operativos.
- Lograr una mayor satisfacción de sus clientes.

Además, cumple con las regulaciones del sector y cuenta con varias soluciones enfocadas en la innovación para el empresario gasolinero y cliente final.















gtsoluciones.com.mx

ventas@gtsoluciones.com.mx

Oficinas en: Los Mochis, Sinaloa, Tijuana, BC, Hermosillo, Sonora y Boca del Río, Veracruz. Contáctanos: +52(668)818-1483







Será 2021 Tiempo de Unidad Gremial

Apreciables Amigos Gasolineros:

Me es muy grato saludarlos y desearles el mejor inicio de este 2021; el 2020 fue un año difícil para nuestras familias y negocios. Muchos de nosotros nos enfrentamos a grandes pérdidas humanas de familiares y colaboradores debido al COVID-19, pero a lo largo de estos meses, nuestra organización nacional y estatal nos han acompañado con importantes esfuerzos de capacitación de forma gratuita, así como

negociaciones para obtener los mejores beneficios. Estoy seguro que todos tenemos el firme propósito de obtener mejores logros personales y profesionales en este nuevo año.

Como gremio y cabeza de sector, nuestro propósito debe ser entonces conseguir la unidad y el fortalecimiento de nuestra Organización Estatal. Esto podremos lograrlo solo si unimos esfuerzos y voluntades. Onexpo Sonora nos ha dado mucho y creo que es momento de estar activamente adheridos. Los invito a la permanencia para convertirnos en una asociación que sirve como referente a nivel estatal y nacional.

De nueva cuenta les reitero mi disposición y apoyo al diálogo con el fin de escuchar cualquier inquietud y visualizar beneficios de forma tangible. Les deseo mucha salud para ustedes y sus seres queridos.

Sinceramente, Lic. Luis Horacio Muñoz Santini, Presidente de Onexpo Sonora, A.C.



5 | Por Efecto Inflacionario Gobierno Federal Incrementó Precio de las Gasolinas en un 3.3%

6 | Miscelánea Fiscal 2021 para Nuestro Sector

8 | NOM-035-STPS-2018, Busca la Integridad Mental y Física del Trabajador



12 | Expertos Esperan Rebote Positivo de la Economía Mexicana

16 | DOF Publica Decretos Sobre Estímulos Fiscales para el Sector

22 | Calendario Anual de Obligaciones para el 2021



30 | COFECE Recomienda no Emitir Anteproyecto que Modifica Acuerdo Para Obtener Permisos de Importación y Exportación de Hidrocarburos



32 | Anuncia Infonavit, Prórroga para Presentación del Dictamen 2019

36 | Buenos Consejos Empresariales para este 2021

37 | Ofrece ASEA Capacitación para Denunciar a Funcionarios Corruptos

38 | Los Baños Sucios Alejan a los Clientes... Requisito Indispensable para ES



CONSEJO DIRECTIVO ONEXPO SONORA, A.C.

Lic. Luis Horacio Muñoz Santini Presidente

C.P. Jesús Alberto Ramos Sosa Vicepresidente

Lic. Óscar Mendoza López Secretario

Tesorero Lic. Francisco Javier Rivera Elizondo

DIRECTORIO

Ing. Martín E. Pérez V. Gerente General y Comercialización

María Violeta Machiche Asistente Administrativa

LCC Ana Fontes Vocera, Editora, Fotografía Página Web, Manejo de Redes Sociales

LDG Alejandra Bárcenas M. Diseño Editorial

Revista Onexpo Sonora es una publicación trimestral del sector gasolinero sonorense, impresa en Color Express de México, S.A. de C.V.

Onexpo Sonora, A.C. cuenta con oficinas ubicadas en Veracruz número 239-D, Plaza Holiday Inn, colonia Country Club, en Hermosillo, Sonora, México.

Tels. (662) 210-04-75, 210-05-66 y 210-35-75. Correo: anafontes748@gmail.com y martinperezvidal@hotmail.com

Está permitida la reproducción parcial o total de contenidos, siempre y cuando sea citada la fuente. El contenido de los artículos es responsabilidad de sus autores y no refleja, necesariamente, la postura u opinión de la revista o de esta organización. El contenido de la publicidad es responsabilidad de los anunciantes, Onexpo Sonora, A.C. no responde por los productos o servicios ofrecidos en dichos anuncios.

Por Efecto Inflacionario

Gobierno Federal Incrementó Precio de las Gasolinas en un 3.3%

Por Redacción

I Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, anunció el ajuste al alza del 3.3% en los precios de las gasolinas a partir del pasado 1ro. de enero de este año y aclaró que "en términos reales no hay aumento, es un ajuste a la inflación".





En una conferencia matutina realizada en Palacio Nacional, AMLO dijo que las gasolinas Magna, Premium y Diésel actualizan sus precios con el índice inflacionario de acuerdo con la Ley de Impuesto Especial sobre Productos y Servicios e insistió que actualmente, dichos precios "están más baratos que cuando llegamos al Gobierno".

De acuerdo a versiones publicadas en los últimos meses del año, este aumento responde a la necesidad del Gobierno de proteger sus recaudaciones, cuando el precio del petróleo caiga o cuando las ventas bajen, sin embargo, en enero, el petróleo alcanzó el precio de \$49 dólares por barril.



CEL. (662) 200 3128 TEL. (662) 214 8686 CALLE REBEICO No. 581 COL. MIGUEL HIDALGO, HERMOSILLO, SONORA.

Miscelánea Fiscal 2021 para Nuestro Sector



29 de diciembre de 2020

Estimados asociados de Onexpo Nacional,

Hacemos de su conocimiento que el día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, que en los transitorios refiere al tema de facturación, considerando lo siguiente.

Para los efectos de lo dispuesto por la regla 2.7.1.24., último párrafo, los contribuyentes a que se refiere la regla 2.6.1.2., fracciones VII y VIII, podrán seguir emitiendo un CFDI diario, semanal o mensual por todas las operaciones que realicen con el público en general, hasta el 31 de diciembre de 2021, siempre que:

- I. Emitan comprobantes de operaciones con el público en general que cumplan con lo establecido en la regla 2.7.1.24., tercer párrafo, fracción III.
- II. Emitan el CFDI global de acuerdo con el Apéndice 3 "Instrucciones específicas de llenado en el CFDI global aplicable a Hidrocarburos y Petrolíferos" de la guía de llenado del CFDI global versión 3.3. del CFDI, publicada en el Portal del SAT por todas sus operaciones, inclusive aquellas en las que los adquirentes no soliciten comprobantes y cuyo monto sea inferior a \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.).
- Envíen a partir del 1 de enero de 2021, a través del Portal del SAT, la información III. de controles volumétricos de conformidad con las "Especificaciones Técnicas para la Generación del Archivo XML mensual de Controles Volumétricos para Hidrocarburos y Petrolíferos" o las "Especificaciones Técnicas para la Generación del Archivo ISON mensual de Controles Volumétricos para hidrocarburos y Petrolíferos", según corresponda, y la Guía de llenado de las Especificaciones Técnicas para la Generación del Archivo XML o JSON mensual de Controles Volumétricos para Hidrocarburos y Petrolíferos, publicadas en el Portal del SAT.

La información deberá enviarse de forma mensual a más tardar en los primeros tres días naturales del segundo mes posterior al mes al que corresponda la información a enviar, por cada uno de los meses del ejercicio fiscal de que se trate, de conformidad con lo siguiente:

a) Dicha información deberá reportarse a condiciones de referencia, es decir, deberá obtenerse de un sistema de medición que realice la cuantificación y/o totalización de la masa o volumen del Petrolífero o Hidrocarburo de que se trate, a las siguientes condiciones de referencia:

CENTRO DE ATENCIÓN A SOCIOS Gutemberg #205 Col. Anzures Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México



Tel. (0155) 5255 3838 www.onexpo.com.mx Onexpo Nacional







Para Hidrocarburos:

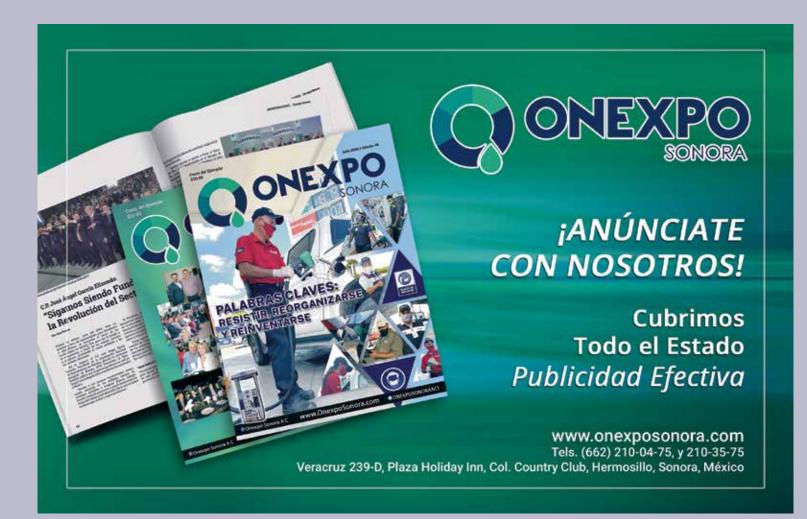
- 1. Temperatura 15.56 °C (60 °F).
- 2. Presión absoluta 101.325 kPa (1 atmósfera).

Para Petrolíferos:

- 1. Temperatura 20 °C (293.15 K).
- 2. Presión absoluta 101.325 kPa (1 atmósfera).
- b) En el primer envío del reporte mensual que se haga, además, se deberá enviar el reporte diario correspondiente al primer día del mes reportado, de conformidad con las Especificaciones Técnicas para la Generación del Archivo XML de Controles Volumétricos para Hidrocarburos y Petrolíferos" o las "Especificaciones Técnicas para la Generación del Archivo JSON de Controles Volumétricos para Hidrocarburos y Petrolíferos", según corresponda, y la Guía de llenado de las Especificaciones Técnicas para la Generación del Archivo XML o JSON de Controles Volumétricos para Hidrocarburos y Petrolíferos publicadas en el Portal del SAT.

Atentamente,

Consejo Directivo Nacional Onexpo Nacional



Busca la Integridad

NOM-035-STPS-2018

Mental y Física del

Trabajador

Por Ana Fontes



os problemas mentales cuestan a las empresas alrededor de mil millones de dólares al año¹; por depresión, un empleado falta a su trabajo 25 días al año y uno que sufre ansiedad, 20; el estrés es la causa de entre el 50% y 60% de todas las jornadas laborales perdidas².

Por estos motivos, a partir de los años 80, algunos países se enfrentaron a la necesidad de normar las condiciones en las que trabajaban los empleados de sus empresas, siendo España el primero en 1986; en países sudamericanos como Colombia y Perú, en el 2005.

En octubre del 2018, el Diario Oficial de la Federación (DOF) en México, publicó la NOM-035-STPS-2018, factores de riesgo psicosocial en el trabajo-identificación, análisis y prevención.

"El objetivo de la NOM-035 es establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo", dijo Berenice Valdez Smith, quien cuenta con Maestría en Prevención de Riesgos Laborales y es propietaria de Valdez Smith Consultoría Especializada.

La primera fase de la NOM-035 inició en octubre del 2019 (etapa relacionada con las medidas de prevención de factores psicosociales); en octubre del 2020 entró en funcionamiento la segunda parte (análisis e identificación mediante la evaluación con encuestas y baterías incluidas en la Norma).

Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 1986), organismo especializado de las Naciones Unidas responsable de los asuntos de trabajo y relaciones laborales: "Los factores psicosociales en el trabajo consisten en interacciones entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el trabajo y las condiciones de organización, por una parte; por la otra, las capacidades del trabajador, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo, lo cual, a través de percepciones y experiencias, puede influir en su salud, rendimiento y satisfacción en el trabajo".

"Son factores que pueden provocar trastornos de ansiedad; no orgánicos del ciclo sueño-vigilia; de estrés grave; y de adaptación, derivados de la naturaleza de las funciones del empleado en su puesto de trabajo; del tipo de jornada



laboral y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral", explicó la Mtra. Valdez Smith.

Añadió que la Norma pretende que las empresas puedan prevenir la presencia de estos factores de riesgo para evitar algún daño o consecuencia en la salud y bienestar de los trabajadores. "Hablamos de factores de salud mental, los cuales van muy relacionados con el bienestar en general del ser humano y también tiene que ver con la productividad, ya que es un concepto que engloba muchas situaciones".

Dijo que el estrés laboral no es una afectación nueva. Se ha venido dando desde el inicio de los tiempos. "Desde que hay trabajo y con un jefe; donde existe una organización; un horario y responsabilidades; son factores que pueden afectar la salud mental, el bienestar y la tranquilidad del trabajador, pero no se tomaba en cuenta porque era algo que no estaba a la vista", reflexionó.

"Estos riesgos tienen que ver con la interrelación del trabajador con todo lo que conlleva su labor; con lo que lo rodea: Desde su espacio físico, las herramientas con las que cuenta en el proceso de trabajo y las interrelaciones con estos factores, porque hay una interrelación de cómo el trabajador se siente con respecto a lo que tiene que hacer, si sabe cómo hacerlo y si tiene las herramientas necesarias".

Añadió que de esto depende si el empleado se siente bien, conforme, motivado o molesto, enojado o estresado y explicó que estos factores pueden ser negativos o positivos.

Redpetroil® La nueva generación

Marca líder en el Estado de Sinaloa, filial de **Grupo Petroil.** El valor de nuestra marca es garantía de calidad y servicio.

Contamos con:

- Gasolina Aditivada con la más alta tecnología Alemana de ADITIGAS
- Programa de Lealtad con nuestro monedero electrónico Tokencash
- Control de Flotillas

iYA SOMOS! 49 GASOLINERAS EN EL PAÍS ... 0

Contáctanos si estás interesado en el uso de nuestra marca: 669 **118 0909**







SÚPER EMPRESAS EXPANSION 2020 TOP



·----'

Berenice Valdez Smith dijo: "Cuando provocan buenas respuestas en la salud, rendimiento y satisfacción en el trabajo, pasan a ser factores psicosociales de protección o eugenésicos como apoyo social; capacitación adecuada; reconocimiento al desempeño; organización reconocida; comunicación eficaz; liderazgo efectivo; trabajo en equipo; políticas que impulsen la creatividad, autoestima y respeto. Cuando son disfuncionales y provocan respuestas negativas en la salud, rendimiento y satisfacción en el trabajo, son de riesgo: Falta de variedad en el trabajo; baja participación en toma de decisiones; falta de apoyo social; condiciones inseguras de trabajo; liderazgo inadecuado; exceso o déficit de trabajo; conflictos interpersonales; bajo apoyo familiar; comunicación deficiente; y trabajo inestable", aclaró la entrevistada.

ESTRATEGIAS EN EL SECTOR GASOLINERO

En el sector gasolinero también hay estrategias específicas para crear condiciones positivas para los trabajadores administrativos o que están en contacto directo con el cliente. "En las gasolineras podemos encontrar varios factores, por ejemplo, el tema de la seguridad de las instalaciones; sabemos que ellos manejan productos inflamables y peligrosos las 8 horas del día. Empezando por ahí, ellos deberían cómodos, sentirse tranquilos, completamente seguros y que trabajan en condiciones adecuadas, con todos los protocolos de emergencia. Otro riesgo es el llamado 'Síndrome Burnout' o 'Síndrome del Quemado', donde los empleados que tratan con el cliente están sometidos a una situación constante de exigencia, llegan a experimentar altos grados de agotamiento físico, mental y emocional", argumentó la Mtra. Berenice Valdez.

"En ese sentido la Norma le permite a la empresa incrementar mecanismos de atención para estos casos; primero hay que identificar cuáles son los factores de riesgo asociados y luego implementar medidas como darles herramientas a los trabajadores para que tengan la tranquilidad para hacer bien su trabajo y que de cierta forma sientan que la empresa va a responder por ellos, para que sientan esa confianza", concluyó. •

LOS RIESGOS PSICOSOCIALES COMPRENDEN:

- La falta de control sobre el trabajo;
- Las cargas de trabajo;
- Las condiciones peligrosas e inseguras;
- Liderazgo y relaciones negativas;
- Violencia laboral;
- o Interferencia en la relación trabajo-familia;
- Las jornadas de trabajo, rotación de turnos.

UN ENTORNO ORGANIZACIONAL FAVORABLE PROMUEVE:

- El sentido de pertenencia de los trabajadores a la empresa;
- La formación para la adecuada realización de las tareas encomendadas;
- La definición precisa de responsabilidades para los trabajadores del centro de trabajo;
- La participación proactiva y comunicación entre trabajadores;
- La distribución adecuada de cargas de trabajo, con jornadas de trabajo regulares conforme a la Ley Federal del Trabajo;
- La evaluación y el reconocimiento del desempeño.



Berenice Valdez Smith es Ingeniera Industrial y de Sistemas, egresada de la Universidad de Sonora, titulada con Mención Honorífica. Cuenta con Maestría en Prevención de Riesgos Laborales, con especialidad en Ergonomía y Psicosociología Aplicada, título obtenido por la Universidad Internacional de La Rioja, en España; Diplomada en Gestión de Riesgos Psicosociales Intralaborales, por la Universidad de Guadalajara.

Fuentes:

ValdezSmith Consultoría Especializada.

- *1 Consultora Mercer / FORBES.
- *2 OIT.



Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Refacciones de Estaciones de Servicio

Estamos certificados por Pemex en el conocimiento y correcta aplicación de la nueva imagen de Estaciones de Servicio, además contamos con todo lo necesario para la Recuperación de Vapores Fase II establecido por la Norma Mexicana.









Distribuidor líder de las principales marcas de equipo y accesorios para suministro de combustibles y estaciones de servicio, control de operaciones y equipo de administración.

PEMEX

UNA CERCA DE TI:

Torreón: 871 792 2000 Toluca: 728 282 4836, 282 2076

SUCURSAL Guadalajara: 333 343 5444 Chiapas: 961 615 0050 Querétaro: 442 277 4643 Hermosillo: 662 136 5290

Villahermosa: 811 631 8033 Tijuana: 664 839 5639

Mérida: 999 983 6200 Puebla: 222 956 2042 CD. Obregón: 644 179 6947 McAllen, TX: (001) 956 683 1616

MATRIZ · MONTERREY:

Av. Rómulo Garza #212 Col. Hacienda Los Morales, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, C.P. 66495 Teléfono: 81 8305 0800 · contacto@petrogas.com.mx





Mexicana





Por Ana Fontes

n compás de espera para lograr despegar, se encuentra la economía mexicana. Todo dependerá de diversas situaciones como el lograr un esquema de vacunación completo en México y la consecuente reactivación económica; el aprovechamiento del TLCAN y el fortalecimiento de Norteamérica, según la opinión de Álvaro Bracamontes Sierra, Doctor en Economía por la Universidad Autónoma Metropolitana e investigador de tiempo completo en El Colegio de Sonora.

"México tiene todas las condiciones para aprovechar positivamente el nuevo Tratado de Libre Comercio; la reorganización económica a nivel mundial está obligando a una relocalización de muchas industrias que en el pasado se habían ubicado en Asia para reubicarse en Norteamérica, por lo tanto, me parece que ese fenómeno en proceso beneficiará a México".

Dijo que gracias a la firma del Tratado Libre Comercio se está consolidando la región norteamericana como un espacio y un territorio estratégico, "y eso confirma, no tengo la menor duda, que México recuperará su crecimiento económico con condiciones que se incrementarán de manera acelerada; se fortalecerá el mercado interno y por lo mismo, el consumo de la gasolina en las estaciones de gasolina".



Recordó que en el 2020 decayeron muchas de las actividades económicas debido a la contracción económica mundial, lo cual obligó a una reducción de la demanda de energéticos, "el cálculo al final del año es que hubo una reducción de 8.8 millones de barriles diarios a nivel mundial, en comparación con lo que se producía anteriormente, un promedio de 92.4 millones de barriles en el 2019".

Eso explica por qué colapsó el mercado petrolero internacional durante el primer trimestre del 2020 y que en determinado momento, las compañías petroleras prácticamente regalaban su producto, ya que tenían cantidades importantes almacenadas; tenerlas implicaba altos gastos de mantenimiento de inventarios. El Dr. Bracamontes Sierra aceptó que en México los valores no están claros todavía.

"Las autoridades especializadas y financieras han declarado que la caída del Producto Interno Bruto (PIB) será del 9% en el 2020. Si eso se confirma, será la caída más grave y significativa en la historia nacional, pero habrá que esperar a tener cifras oficiales ahora en el 2021", aseguró.

"México tiene todas las condiciones para aprovechar positivamente el nuevo Tratado de Libre Comercio: la reorganización económica a nivel mundial está obligando a una relocalización de muchas industrias que en el pasado se habían ubicado en Asia para reubicarse en Norteamérica, por lo tanto, me parece que ese fenómeno en proceso beneficiará a México".



SE ESPERA EL REBOTE EN 2021

"Después de esa contracción económica y de una caída tan dramática como la que se registró en el 2020, de manera natural se esperaría un rebote. Los pronósticos de la autoridad hacendaria de México nos plantean como meta de crecimiento para este año una tasa que oscilará alrededor del 4%; eso es un rebote sin duda significativo", agregó el Dr. Álvaro Bracamontes.

Sin embargo, dijo, este pronóstico puede estar ajustándose a la baja a lo largo del 2021, ya que al momento de los cálculos y pronósticos, la Secretaría

de Hacienda no tomó en cuenta el escenario de un rebrote de COVID-19 a finales de noviembre y diciembre del 2020, lo cual representará la necesidad de recalcular nuevas afectaciones a la economía en todo el territorio mexicano.

"Este rebrote significa nuevas medidas de contención, la cancelación de actividades no esenciales, distanciamiento social y el cierre de muchas las actividades económicas. Tan solo en enero muchos negocios tuvieron que bajar las persianas. Las empresas esperaban poder recuperarse en diciembre, pero debido a la pandemia, la recuperación fue muy tímida y en los primeros meses del 2021, esto los orillará seguramente a tener que cerrar definitivamente sus negocios", comentó.

"Entonces, si se confirma el cierre de negocios, la pérdida de puestos de empleo será muy importante y eso seguramente alterará los pronósticos y metas de crecimiento que se tenían para el 2021, desde luego también las inversiones y la generación de empleos. Esto podría cambiar si la vacuna que actualmente está en proceso de aplicación avanza de acuerdo a lo planeado. Si es exitoso, se despejará la duda e incertidumbre de este momento".

Entonces, mucho o todo dependerá del éxito del Programa Nacional de Vacunación; de que se generalice la aplicación de la vacuna; que haya inmunidad para al menos el 20% de la población vulnerable, que de acuerdo a los expertos, esto conseguiría un 80% de inmunidad en el país, porque no se espera que se vacunen los 130 millones de mexicanos".

"Si esto ocurre, regresará rápidamente la normalidad económica a México; el rebote económico sería mayor al esperado porque todas las condiciones económicas estarán dadas para un acelerado crecimiento. Tenemos un Tratado de Libre Comercio que da certeza; una macroeconomía y fundamentales que se manejan con prudencia, es decir no hay déficit fiscal y no hay endeudamiento excesivo; el tipo de cambio está estable y eso es bueno para la clase media mexicana; la inflación está bajo control y todo esto les da mucha confianza a los empresarios para invertir y reinvertir en sus negocios".

El entrevistado añadió que Arabia Saudita anunció recientemente la reducción de su plataforma de producción de exportación, afectando positivamente al mercado petrolero, lo cual implicó un incremento del precio del barril de manera significativa. "Todo indica que el precio del barril mexicano estará por arriba de los \$50 dólares en promedio en todo el año".

"Aunque la política de ingresos de México depende cada día menos de las exportaciones de petróleo, el mercado petrolero va a estabilizarse; en la medida en la que la economía se reactive, especialmente la asiática, eso representará una mayor demanda de petróleo y por lo tanto, condiciones favorables para que el precio del barril del petróleo no solo se mantenga, sino que eventualmente puede incrementar".

El Dr. Álvaro Bracamontes concuerda con la explicación que dio el Presidente Andrés Manuel López Obrador, respecto al ajuste y no incremento del 3.3% de los precios de las gasolinas y el diésel.

"Esto es un ajuste no es un incremento y es derivado de la variación inflacionaria; entonces en términos reales se mantiene el precio por litro de gasolina", concluyó. ●





LABORATORIO DE ENSAYO

ACREDITADO Q-0971-131/18







Líder con Gran Experiencia y Respaldo al Empresario Gasolinero



- Condiciones preferenciales.
- ✓ Emisión de manera remota ante Emergencia Sanitaria.
- ✓ Gran capacidad de afianzamiento para Distribuidores y Estaciones de Servicio.
- ✓ Garantía real ante Proveedores Internacionales.
- ✓ Cobertura Nacional a través de Oficinas de Servicio.

Socio Comercial Onexpo Nacional

DOF Publica Decretos Sobre Estímulos Fiscales para el Sector

Por Redacción

ecientemente, las autoridades fiscales publicaron en el Diario Oficial de la Federación, varios comunicados relativos a los estímulos fiscales en materia del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicables a los combustibles.

A continuación, les compartimos los enlaces para su consulta y un extracto de su contenido:

28/12/2020

DECRETO por el que se establecen estímulos fiscales a la enajenación de los combustibles que se mencionan en la frontera sur de los Estados Unidos Mexicanos.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608907&fecha=28/12/2020

Artículo Primero: Se otorga un estímulo fiscal a aquellas personas que cuenten con permisos expedidos por la Comisión Reguladora de Energía para el expendio al público de petrolíferos en estaciones de servicio que estén ubicadas en las zonas geográficas que se mencionan en el artículo Tercero del presente Decreto, consistente en una cantidad por litro de gasolina enajenada aplicable en cada una de las zonas geográficas mencionadas...

30/12/2020

DECRETO por el que se modifica el diverso por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado el 27 de diciembre de 2016.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609183&fecha=30/12/2020

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos Primero, primer párrafo y Segundo, primer párrafo del Decreto por el que se establecen estímulos fiscales en materia del impuesto especial sobre producción y servicios aplicables a los combustibles que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2016 y sus posteriores modificaciones, para quedar como sigue:

"Artículo Primero: Se otorga un estímulo fiscal durante los ejercicios fiscales de 2021, 2022, 2023 y 2024 a los contribuyentes que importen y enajenen gasolinas, diésel y combustibles no fósiles a que se refiere el artículo 20., fracción I, inciso D), numerales 1 y 2 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, consistente en una cantidad equivalente a un porcentaje de las cuotas aplicables a dichos combustibles...

30/12/2020

DECRETO por el que se modifica el diverso de estímulos fiscales región fronteriza norte.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609181&fecha=30/12/2020

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforman los artículos Tercero, segundo párrafo; Sexto fracciones X, XVII, XIX y XX; Séptimo, primer párrafo y las fracciones I y IV, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Tercero, fracción I; así como el Transitorio Primero; se adicionan las fracciones V y VI al artículo Séptimo, y la fracción VI al artículo Décimo Tercero del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2018... ●

Fuente: Onexpo Nacional.





Y FORMA CON LAS NUEVAS REGULACIONES

Con un solo proveedor y en mensualidades

- Informe Preventivo
- Licencia de Funcionamiento
- SASISOPA
- COA
- Dictamen de la NOM-005
 Operación y Mantenimiento

- Dictamen de la NOM-016 Calidad de los productos
- Auditorías mensuales basadas 100% en la NOM-005-ASEA-2016
- Laboratorio acreditado para el muestreo de los combustibles

Lic. Carlos García Director Comercial

(664) 387-3587

□ cebreros_02@hotmail.com

www.isgbc.com

No busques más, lo que tu estación necesita a 12 meses sin intereses!



Por qué elegirnos?

- **☑** Equipo altamente capacitado
- ☑ Servicio 24/7
- ✓ Mejor precio del mercado



SALVADOR GARCÍA

Operaciones Sonora



(644) 291 7843



(644) 236 7161



operacionesson@isgbc.com





El cumplimiento normativo ha resultado un conflicto para las empresas del sector, debido a que la actualización y escalamiento de dispensarios, no depende directamente del empresario gasolinero, sino de la impuntualidad de los proveedores para realizar las entregas y a la pandemia por la emergencia sanitaria del Covid-19, la cual afectó los procesos de producción.

En agosto, la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), envió un memorándum invitando a los empresarios del sector gasolinero a cumplir con la normatividad vigente NOM-005-SCFI-2017, informando las inconsistencias más frecuentes encontradas en las visitas de verificación realizadas a las estaciones de servicio. A la fecha, la PROFECO ha inspeccionado y sancionado a algunas estaciones de servicio por no contar dichas actualizaciones.

Con el fin de lograr el apoyo del Gobierno Federal, Onexpo Nacional publicó una serie de cartas solicitando la atención de las autoridades:

Misiva dirigida a la Dra. Graciela Márquez Colín, Secretaria de Economía y a otras autoridades relacionadas, el 30 de septiembre, donde se expuso que a tal fecha se habían registrado más de un 70% en las solicitudes de pedidos de compra de dispensarios y kits de actualización, de los cuales se estimaba un avance de alrededor del 30% en la instalación de equipo y/o actualización, con respecto al universo de 12,600 estaciones de servicio. Se explicaba entonces que la de las 13 marcas de autorizadas, solo 6 marcas habían obtenido aprobación de modelo y prototipo y resolución favorable.

Onexpo solicitó entonces que debido a la proximidad del compromiso: "Solicitamos se considere la exhibición de contratos de compraventa, de prestación de servicios, anticipos, facturas u otros elementos de valor legal, como una probanza demostrativa de que se está cumpliendo el proceso de actualización y sustitución de dispensarios y que tanto los fabricantes, proveedores autorizados, estaciones de servicio y las propias autoridades se encuentran comprometidos a culminarlo con la fabricación, entrega, instalación y/o actualización de dichos equipos en todo el país".

Al cumplirse el plazo el 8 de octubre, se publicó un desplegado dirigido a los fabricantes y proveedores de equipos y servicios: "Los empresarios de estaciones de servicio de 32 entidades del país agremiados en Onexpo Nacional, reiteramos nuestro compromiso de continuar con toda dedicación y atingencia este proceso de cambio hasta su total culminación (...) Realizar las adecuaciones y puesta en operación de más de 45 mil equipos dispensadores en más de 12 mil estaciones de servicio es una responsabilidad compartida que ha exigido también un gran esfuerzo de las autoridades encargadas de revisar, verificar, supervisar y autorizar cada paso de la renovación y actualización de los instrumentos de medición, desde su diseño mismo y obtención de prototipos, hasta su correcta instalación y funcionamiento.

En un año atípico como 2020, la emergencia sanitaria y sus consecuencias en la restricción al tránsito de las personas, la desaceleración general de la economía, la afectación temporal de numerosas actividades fabriles y la reducida liquidez de las empresas, han planteado retos adicionales que se han ido resolviendo gracias a la perseverancia, el esfuerzo, la coordinación y el reconocido compromiso de todas las partes (...) hemos informado de avances aproximados de 80% en las solicitudes de pedidos formales de compra de dispensarios y kits de actualización y del 40% en la instalación de equipos y actualizaciones (...), demostrables mediante la exhibición de contratos de compraventa, de pago de anticipos y de facturas por servicios de escalamiento de estos equipos.

El 11 de octubre se publicó una carta abierta al Presidente Andrés Manuel López Obrador y a otras autoridades, en la que informó: "Lamentablemente por diferentes circunstancias más de un 60% de las estaciones de servicio (alrededor de 8 mil) aún no cuentan con dispensarios que cumplan con los dos numerales antes señalados de la NOM-005". En la publicación se explicaban los motivos de esta omisión: Los fabricantes y proveedores de estos dispensarios no cuentan con suficiente inventario de tales equipos y de kits de escalamiento en México para dar abasto a 59 mil unidades y se pedía a las autoridades federales, interceder ante el gobierno de Estados Unidos, a través de los mecanismos del TLCAN, para que los fabricantes de estos equipos "intensifiquen los procesos de fabricación y cuenten con las facilidades necesarias para que apresuren de manera expedita los requerimientos de suministro de los distribuidores de dispensarios en México, así mismo en México se den todas las facilidades en los procesos de importación e internación de estos equipos y componentes y de esa manera sea posible atender la demanda de las estaciones de servicio y a los empresarios gasolineros de nuestro país y evitar el cierre masivo de estaciones de servicio". >

ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE MEDICIÓN

En noviembre, Global Energy publicó un análisis detallado de los sistemas de medición. Este es un extracto editado del documento. Actualmente, los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos son del tipo computador, los cuales registran el volumen de combustible líquido, el importe de la venta y el precio por litro, mientras el bombeo se realiza con bombas remotas que proveen un abastecimiento a presión constante. Esa es su definición y su estándar actual y vigente. Estas son las claves para comprender la normatividad:

Hardware y software: El tema de los dispensarios para el despacho de gasolinas y diésel al público en general se regula mediante dos Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Economía: La NOM-005, que regula los equipos y al dispensario como instrumento físico (hardware); y la NOM-185, que regula los programas de cómputo que funcionan en los dispensarios y calculan el volumen de las transacciones, deben guardar los registros y han de permitir las auditorías volumétricas (software, programas o aplicaciones).

La NOM-005 anterior es del 2011, aunque su antecedente viene desde 1994. Se trataba, en un principio, de regular bombas básicamente mecánicas, sin un sistema de cómputo integrado. Eran más bien medidores y calculadoras básicas de volumen y de pago, en tanto que las bitácoras mayores estaban en libros y otros sistemas contables.

La NOM-185 anterior es de 2012. La primera enfocada a regular al dispensario como instrumento inteligente, capaz de medir mucho más que las transacciones y con la expectativa de convertir al dispensario en un instrumento directo de auditoría. La compatibilidad y portabilidad de la información generada directamente en el despacho era la gran intención del surgimiento de esta NOM, junto con la modernización de la NOM-005.

Ambas fueron creadas y redactadas cuando solo podía venderse gasolina en franquicias de PEMEX. Desde entonces, la preocupación por la venta honesta (litros de a litro) y el control del mercado negro de combustibles (huachicol) eran la motivación de más normatividad, cargas regulatorias, gastos e inversiones, verificaciones y sanciones, que provocan molestias, litigios y conflictos en los mercados, tanto para empresarios, como para consumidores y autoridades. Fue en septiembre de 2012 cuando nació el binomio regulatorio en su primera generación. Fue también en ese momento cuando se verificaron los primeros problemas para su implementación.

La segunda generación de la normatividad de ese binomio surgió hace dos años, en septiembre y octubre de 2018 (software): NOM-185-SCFI-2017 Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (cancela a la NOM-185-SCFI-2012), fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2019.

La nueva NOM-005-SCFI-2017, Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos con un gasto máximo de

250 L/min-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación (Cancela a la NOM-005-SCFI-2011), fue publicada el 10 de octubre de 2018, (hardware). Ambas entraron en vigor 180 días después de su publicación, es decir, en marzo y abril de 2019, respectivamente.

LO QUE CAMBIÓ EN OCTUBRE DE 2020

La Secretaría de Economía se dio cuenta que el mercado no estaría listo a tiempo para cumplir con el binomio regulatorio, de modo que el 18 de abril de 2019 modificó la entrada en vigor de ciertos apartados de la NOM-005. Esa prórroga se estableció para ampliar las capacidades de verificación y desarrollo de sistemas para medición y despacho de gasolina por parte del Centro Nacional de Metrología (CENAM), para poder determinar del grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en la NOM-005-SCFI-2017, así como para permitir que los fabricantes de dispensarios puedan cumplir cabalmente con esa NOM.

Con esa publicación, se postergó hasta el 8 de octubre de 2020, la posibilidad de llevar a cabo la Evaluación de la Conformidad de los siguientes apartados de la NOM-005-SCFI-2017: Las pistas de auditoría o la bitácora de eventos deben registrar de manera consecutiva los eventos de hasta 12 meses de operación normal. La bitácora, debe ser descargada por medio del puerto serial (RS232, USB o micro USB) y está condicionada a digitar una contraseña en el panel de control del sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, la cual debe ser entregada a la PROFECO y al Centro Nacional de Metrología para poder realizar las verificaciones correspondientes.

Los eventos que se deben registrar y pudieron verificarse a partir de octubre 2020, son, entre otros:

- Cambio de fecha y hora del sistema, incluyendo la nueva fecha y hora, y actualización del o los programas de cómputo incluyendo la o las versiones a la que se actualizó.
- El registro del evento debe incluir la fecha y la hora de ejecución, en el caso de que la descripción de los eventos esté abreviada, se debe entregar a la PROFECO y al Centro Nacional de Metrología la tabla en donde se indique a qué evento corresponde.
- Los eventos para verificar a partir de octubre de 2020, entre otros, son:

CAMF: Registro del cambio de fecha y hora del sistema incluyendo la nueva fecha y hora, realizada conforme a especificaciones del fabricante.

 Registro de actualización del o los programas del sistema incluyendo la versión a la que se actualizó, realizado conforme a especificaciones del fabricante.





LAS VERIFICACIONES DE PROFECO

Las nuevas NOM están vigentes desde 2019. Su implementación enfrenta diversos dilemas que tienen que ver con la temporalidad y antigüedad de las instalaciones y su historial de cumplimientos normativos previos. Las estaciones de servicio más antiguas seguramente contarán con instrumentos mecánicos a los que no puede aplicarse la totalidad de las nuevas NOMs. Otras seguramente llevaron a cabo un proceso de inversión y actualización a partir de noviembre de 2012 y debe tomarse en cuenta el grado de avance que tienen para determinar el grado de aplicación de las nuevas NOM. Algunas otras han construido o iniciado operaciones de 2019 en adelante, de modo que seguramente será aplicable el nuevo marco normativo, con más amplitud y menos excepciones.

Sin embargo, en materia regulatoria no basta con asumir o acreditar la antigüedad de las instalaciones y equipos, sino que debe acreditarse el cumplimiento de una normatividad anterior para poder acogerse a ella durante la implementación de nuevas normas. Es decir, los dictámenes de evaluación de la conformidad anteriores, los certificados de mantenimiento y cumplimiento, los certificados de modelos y prototipos instalados o cualquier otro instrumento que demuestre el cumplimiento y la conformidad regulatoria, son los documentos adecuados para identificar el grado en el que será exigible la NOM-005 y la NOM-185 durante el resto de 2020.

(...) La regulación de los combustibles ha centrado su atención en la trazabilidad y lo auditable de los volúmenes y las transacciones. Los sistemas de la Comisión Reguladora de Energía buscan crear un inventario y un balance nacional en el manejo de gasolinas y diésel en todo el país y en toda la cadena de logística y distribución. Los sistemas de inteligencia del SAT pretenden dar orden

a los movimientos transaccionales de esa misma cadena, en tanto que la nueva regulación de los sistemas de despacho y los dispensarios buscan crear un mecanismo automatizado, parametrizado auditable y portable, que evite distorsiones en la venta de menudeo al consumidor (litros de

a litro) y límite el mercado negro (huachicol).

Los sistemas regulatorios parecen comunicarse entre sí, aunque de una forma quizás no muy eficiente. Esto significa que no basta con cumplir o intentar cumplir con cada una de las obligaciones normativas, sino que es preciso contar con instrumentos y políticas empresariales para ordenar y sistematizar toda esa información y reportes, para confeccionar "la verdad" del regulado. Es decir, que cada empresario debe asegurarse de tener un buen álbum con los reportes e informes que genera y presenta cada instalación, para evitar accidentes de cumplimiento, tales como contradicciones, falta de sincronización de datos o ausencia de un relato unificador respecto de todos los datos aislados.

(...) La inminente visita de las autoridades hace necesario también un protocolo legal para atender inspecciones, requerimientos y verificaciones, de forma inteligente, segura y con previsión adecuada.

Un autodiagnóstico es la mejor herramienta para trazar el destino propio. Conocer la normatividad y conocer la instalación y su realidad regulatoria es la mejor práctica en tiempos de cambios y ajustes.

Antes de cambiar los dispensarios o los programas, es

imperativo cambiar la práctica interna para operar los cambios regulatorios y para hacer frente a las autoridades cuando ejercen facultades de inspección.

El cumplimiento regulatorio no puede ser pasivo y reactivo. Debe ser parte de la filosofía del negocio y debe dejar de ser un costo para convertirse en un valor de corto y mediano plazo. La primera inversión que



se hace necesaria en octubre de 2020 es un corte de caja y un diagnóstico del estado que guarda cada estación de servicio, para confeccionar su propia ruta y relato de cumplimiento y blindaje normativo.

Texto de Israel Gama y Alfredo Orellana, publicado por Onexpo Nacional. Versión editada.

Calendario Anual de Obligaciones para el 2021

ENERO

Pago Aprovechamiento por Supervisión Anual a la CRE, conservar en la Estación junto con su hoja de ayuda

Aviso Sobre la Modificación de la Estructura Constitutiva y de Capital (accionaria) en la OPE de la CRE, se debe dar Aviso aun cuando no Exista Modificación en la Estructura

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envio de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

Inicia la obligación de solicitar a sus proveedores de Bienes, Materiales o Servicios, la cantidad de Contenido Nacional de los Productos, Materiales o Servicios que les proporcionaron duran el 2020

FEBRERO

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envio de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Periodo del 1 al día 15, Enviar Comprobante de pago de Supervisión Anual de manera electrónica en formato PDF, a la CRE por medio de la OPE, como Cumplimiento de Obligación, junto con la hoja de ayuda, independientemente que se remita nuevamente entre el 1 y el 10 de abril

Dia 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

MARZO

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

Declaración anual de las Personas Morales, correspondientes al ejercicio anterior



ABRIL

Entre el periodo del 1 al día 10, Comprobar a la CRE de manera electrónica en formato PDF, por medio de la OPE, la renovación del Seguro de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental, conforme a las Disposiciones emitidas por la ASEA, si su vigencia fue entre enero y diciembre del año anterior, si no es así, dar aviso cuando ocurran

Entre el periodo del 1 al día 10, Remitir a la CRE de manera electrónica en formato PDF, por medio de la OPE, Reporte de Quejas correspondiente al año anterior

Entre el periodo del 1 al día 10, Remitir a la CRE de manera electrónica en formato PDF, Reporte que compruebe la Procedencia Licita de los productos que comercializa la Estación, correspondiente al año anterior

Entre el periodo del 1 al día 10, Remitir a la CRE de manera electrónica en formato PDF, Reporte de Incidencias o Emergencias, correspondientes al año anterior, independientemente de las Disposiciones que emitió la ASEA

Entre el periodo del 1 al día 10, Remitir nuevamente a la CRE de manera electrónica en formato PDF, Comprobante del Pago de Aprovechamientos así como su hoja de ayuda

Entre el periodo del 1 al día 10, Remitir a la CRE de manera electrónica en formato PDF, Comprobante del Dictamen de Operación y Mantenimiento, Anual, emitido por Unidad de Verificación Acreditada, conforme lo establece la Norma NOM-005-ASEA-2106

Entre el periodo del 1 al día 10, Remitir a la CRE de manera electrónica en formato PDF, Dictamen Anual de Cumplimiento, emitido por Unidad de Verificación o Tercero Especialista, conforme lo establece la Norma NOM-016-CRE-2106

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

Periodo del 1 al día 20, Envío de Balanza de Comprobación anual ajustada al SAT, correspondiente al ejercicio anterior, Personas Morales

Declaración anual de las Personas Físicas, correspondientes al ejercicio anterior

MAYO

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

Periodo del 1 al día 22, Envío de Balanza de Comprobación anual ajustada al SAT, correspondiente al ejercicio anterior, Personas Fisicas

JUNIO

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

JULIO

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior



AGOSTO

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Lineas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

OCTUBRE

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Lineas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

SEPTIEMBRE

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

NOVIEMBRE

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Período del Tal 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Dia 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

DICIEMBRE

Prueba de Hermeticidad Mensual a Tanques y Líneas con Sistema Fijo "Sistema de Control de Inventarios", conservar reporte en la Estación

Periodo del 1 al 3, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Morales

Periodo del 1 al 5, Envío de Balanza de Comprobación al SAT del mes correspondiente, por medio de Buzón Tributario, Personas Físicas

Día 17 Entero de Impuestos y retenciones al SAT, correspondientes al mes anterior

Elaborar el Programa Anual de Mantenimiento, para el siguiente ejercicio, conforme a lo establecido en la Norma NOM-005-ASEA-2016

Elaborar el Programa Anual de Capacitación conforme a lo establecido por la STPS, para la obtención de los Certificados de Competencias Laborales del personal de las Estaciones encargados del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de sus equipos requeridos por la Norma NOM-005-ASEA-2016



OTRAS OBLIGACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA DIARIA

Reporte de precios a la CRE por medio de la OPE, 60 minutos antes de iniciar su comercialización

Reporte de Inventarios, Volúmenes Comprados y Vendidos a la CRE por medio de la OPE

Llevar a cabo el debido llenado de las diversas bitácoras

Seguimiento al Programa Anual de Mantenimiento

Verificar las publicaciones del Diario Oficial, entre otras lo relativo al Artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación sobre el tema de los proveedores denunciados por emitir CFDI por Operaciones Simuladas

OTRAS OBLIGACIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO DE MANERA SEMESTRAL

Período del 1 de enero al 31 de marzo, primer periodo para la calibración obligatoria de los Instrumentos de Medición, este informe deberá permanecer en la Estación

I Semestre periodo enero junio, para dar cumplimiento con el análisis de la calidad de los combustibles, de conformidad con lo establecido en la Norma NOM-016-CRE-2016, su resultado deberá permanecer en la Estación

Periodo del 1 de julio al 30 de septiembre, segundo periodo para la calibración obligatoria de los Instrumentos de Medición, este informe deberá permanecer en la Estación

Il Semestre periodo julio diciembre, para dar cumplimiento con el análisis de la calidad de los combustibles, de conformidad con lo establecido en la Norma NOM-016-CRE-2016, su resultado deberá permanecer en la Estación

OTRAS OBLIGACIONES PARA CUMPLIMIENTO EN EL TRANSCURSO DEL AÑO

Durante el período de febrero al mes de abril, pago con descuento a PEMEX correspondiente a la Cuota de Mantenimiento de la Franquicia del ejercicio anterior, quien lleve a cabo la remodelación de la imagen a la Nueva Franquicia PEMEX, recibira un descuento, en su cuota del 66.66% durante los siguientes tres años, el comprobante de pago deberá permanecer en la Estación

Manifiesto de Manejo de Residuos Peligrosos (disposición final de residuos), el manifiesto deberá permanecer en la Estación, derivado de la obligación de las Limpiezas Ecológicas requeridas en el Manual de Limpieza Ecológica que se encuentra en el Portal de la Franquicia

Análisis de la medición de las descargas de las aguas residuales, conforme a lo establecido en la Norma NOM-002-SEMARNAT-1996, esta obligación es Federal no es local, el Informe de resultados de Laboratorio se deberá permanecer en la Estación

Información sobre Incidentes y Accidentes a la ASEA, conforme a lo dispuesto en las DACG, cuando ocurran en los plazos que señala esta Disposición, dependiendo la circunstancia en la que se hayan llevado a cabo

Investigación de la Causa Raíz, de los Incidentes y Accidentes e informar a la ASEA por medio de Tercero Autorizado, cuando ocurran, conforme a lo establecido en las DACG

Informar a la Comisión Reguladora de Energia, sobre los siniestros cuando estos ocurran, en los primeros 10 días de ocurrido y en los 180 días posteriores un informe de hechos pormenorizado, de como sucedió, como se corrigió y como se evitara que vuelva a suceder

Verificación y autorización del Programa Interno de Protección Civil, este programa y su autorización deberá permanecer en la Estación

Informar al Sistema de Administración Tributaria, SAT, sobre las modificaciones a la Estructura Accionaria de las Personas Morales mediante el formato 295/CFF Aviso de Actualización de Socios o Accionistas.

Informar conforme a lo establecido en el Artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el Sistema Electronico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles y las Disposiciones para su Operación de la Secretaria de Economia, sobre las modificaciones a sus Estructuras Accionarias de las Personas Morales



Publicación en la plataforma de la Secretaria de Economía, las convocatorias a las Juntas de Consejo Ordinarias, registrarse en la pagina de Economía

Pruebas de hermeticidad anuales, a tanques y líneas con sistema móvil por medio de Laboratorios de Prueba, el resultado deberá permanecer en la Estación

Certificado de funcionamiento de las Tierras Físicas, conforme a lo establecido en la NOM-022-STPS-2008, este resultado deberá permanecer en la Estación, aunque no es obligatorio se recomienda

Certificado de funcionamiento del Sistema Eléctrico, conforme a lo establecido en la NOM-001-SEDE-2012, el certificado deberá permanecer en la Estación, aunque no es obligatorio se recomienda

Actualización de vigencia de la Póliza de Mantenimiento anual del Sistema de Control Volumétrico, conforme a lo establecido en el Anexo 18 de la RMF, esta póliza deberá permanecer en la Estación por requisito del SAT, comunicarse con su proveedor para la actualización del sistema, conforme a las Disposiciones del Anexo 30

Certificado de Operación y Mantenimiento, conforme a lo establecido en la NOM-005-ASEA-2016, el original deberá permanecer en la Estación y una copia en electrónico se debe remitir vía OPE a la CRE, entre el 1 y el 10 de abril de cada año

Pruebas de eficiencia del Sistema de Recuperación de Vapores, conforme a la NOM-004-ASEA-2017, en donde aplique, el resultado deberá permanecer en la Estación de Servicio

Certificado de funcionamiento de los Recipientes Sujetos a Presión (compresoras), conforme a la NOM-020-STPS-2011, el certificado deberá permanecer en la Estación

Dictamen emitido por Unidad de Verificación conforme a lo establecido en la NOM-016-CRE-2016, emitido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre) el original deberá permanecer en la Estación y una copia en electrónico se debe remitir vía OPE a la CRE, entre el 1 y el 10 de abril de cada año

Renovación de la Póliza de Seguros, que ya deberán contar con las coberturas de Responsabilidad Civil y Responsabilidad Ambiental señaladas en las Disposiciones publicadas por la ASEA en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2018.

Envió de Póliza de Seguros renovadas o contratadas, de manera electrónica en la OPE de la ASEA, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones correspondientes en un plazo máximo de 15 días posteriores a su renovación o contratación, si es el caso que no se pueden enviar, por que la Oficialía esta fallando, hacer copias de la página en donde se demuestre que no se pudo enviar por problemas de la Oficialía de Partes

Obtener la constancia de la practica anual de combate y extinción de incendios, utilizando los extinguidores de la Estación de Servicio.

Obtener la constancia de mantenimiento anual de los equipos móviles contra incendios, (extinguidores)

Constancia de haber llevado a cabo el simulacro anual de terremoto en la Estación de Servicio

Elaborar el programa anual de capacitación para la Secretaria del Trabajo

En su caso renovación del permiso de los anuncios de la franquicia

Una vez que se cuente con el resolutivo de la Licencia Ambiental Única y una vez cumplido con los Considerandos señalado en el mismo, al año de esto se dará el inicio de la elaboración de la Cedula de Operación Anual (COA)

Conforme lo establece el Anexo 30 de la Resolución Miscelánea Fiscal, elaborar con base en las Disposiciones emitidas por la CRE el 11 de enero de 2016 RES/811/2015, un "Sistema de Gestión" para su "Sistema de Medición Aplicable a las Actividades de Almacenamiento de Petróleo, Petrol

Este anexo contiene las Especificaciones para los Controles Volumétricos, que aun no se concluyen, sin embargo toda vez que este se encuentra vigente desde Agosto de 2019, hay que dar cumplimiento y contar con este Sistema.





www.einsa.com.mx

Contactenos en: LADA 01-800 215-4241 Correo: ventas@einsa.com.mx Querétaro: (442) 243 07 33 Cd. de México: (55) 26 15 43 26 Matriz Los Mochis: (668) 812 96 12 Mazatlán: (669) 940 56 19 Cultacán (667) 712-2092 Obregón (644) 417-6846 Hermosillo (662) 212-0611



Hermosillo, Sonora Surtimos en Todo el Estado

FANZAS Y SEGUROS PARA GASOUNERAS



Liberty

Fianzas

ASERTA.

SEGUROS

DAÑOS AUTOS VIDA

FIANZAS

ADMINISTRATIVAS

CREDITO

JUDICIALES FIDELIDAD







îng, Martin & Pêrez Vidal

Veracruz 239-D, Plaza Holiday Col. Country Club, Hermosillo, Son. Tel. y Fax: 210.04.75, 210.05.66 y 210.35.75 Cel. (662) 139.01.84 martinperezzidal@holmafl.com



COESSON

Consultoria Especializada de Sonora SONCEPC19EECA011 | SONCEPC19EEPX007 | IPC/SON/00011



PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL



DIAGNÓSTICOS DE RIESGO



MEDIO AMBIENTE



NORMATIVIDAD STPS



CAPACITACIÓN PARA BRIGADAS DE EMERGENCIA



Cel. 6621.265.275

SIMULACROS







ALEJANDRO CABRERA RANGEL DIRECTOR GENERAL cabrera 1313@hotmail.com ING. RAYMUNDO SANTOS GLEZ.
DIRECCION TECNICA
raymundo.santos@coesson.com
Cel. 6621.839.063

AV. VERACRUZ No. 115 LOCAL B, COL. 5 DE MAYO, C.P. 83010, HERMOSILLO, SONORA | TEL. OFICINA (662) 301 5755





Desempeñamos una parte muy importante en servicios de gestión, capacitación, asesoramiento y logística operativa en el sector hidrocarburos.

Contáctanos Nosotros te Asesoramos

642 109 8840

ingfranciscopacheco@hotmail.com https://simexverificaciones.com/

TALAMANTE 313, REFORMA, NAVOJOA, SONORA.





REGULARÍZATE CON LAS **AUTORIDADES COMPETENTES**

SERVICIOS DE VERIFICACION, CAPACITACION Y DICTAMINACION

NOM-005-ASEA-2016

NOM-006-ASEA-2017

NOM-016-CRE-2016 NOM-035-STPS-2018

IMPLEMENTACION DEL SASISOPA

AUDITORIAS DEL SASISOPA

SISTEMA DE GESTION DE MEDICION

IMPLEMENTACION ANALISIS DE RIEGO ANALISIS DE CONSECUENCIAS

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CEDULA DE OPERACIÓN ANUAL (SEMARNAT) ALTA COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS

PROTOCOLO DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)

ESTUDIOS DE IMPACTO SOCIAL

ESTUDIO DE VIENTOS DOMINANTES GESTION DE PERMISOS Y TRAMITES PROCEDIMEITOS INTERNOS DE OPERACIÓN Y

CAPACITACION CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO

CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO EN SEGURIDAD

INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO









Somos el primer y único Comercializador Pemex en la región

Presentamos **JAG Comercializadora**, la nueva manera de garantizar el abasto efectivo de gasolina y diésel en su empresa. Tenemos permiso oficial de la CRE y Pemex para suministrar combustibles a empresas en todo el país. **Cumplimos al 100% con la normatividad legal nacional en el manejo de insumos petroquímicos.** JAG Comercializadora es la opción ideal de abasto para estaciones de servicio de combustibles, industrias, empresas agrícolas, pesqueras y de transporte.

JAG es ahorro

Uno de los beneficios más importantes de nuestro servicio es **nuestra gran competitividad de precio.** Por nuestros grandes volúmenes de compra, **logramos obtener precios muy bajos** por litro de combustible.

Nuestros combustibles aseguran mejores márgenes de venta, gracias a los descuentos que nos otorga Pemex.

JAG es transparencia

JAG Comercializadora es una operación totalmente transparente. Ofrecemos la comprobación de precios mostrando abiertamente la factura que recibimos de Pemex.

Esto asegura la transparencia de los descuentos con precios homologados que aseguran los mejores márgenes para todos nuestros clientes.

JAG es garantía

Por ser comercializadores oficiales de Pemex, contamos con la infraestructura completa de la paraestatal para el reparto de combustibles.

Además respaldamos la entrega con nuestra propia flotilla, lo que garantiza un suministro continuo de combustibles en tiempo y forma en todas las ubicaciones de su empresa.

Atendemos a Franquicias Pemex así como a estaciones Bandera Blanca y clientes industriales.



COFECE Recomienda no Emitir Anteproyecto que Modifica

Acuerdo Para Obtener Permisos de Importación y Exportación de Hidrocarburos

Por Redacción



La Comisión Federal de Competencia cofece Económica (COFECE) remitió una opinión a las secretarías de Energía (SENER) y de Economía (SE) sobre el Anteproyecto de

Acuerdo que establece las mercancías cuya importación y exportación están sujeta a regulación de la SE, con el objetivo de regular las importaciones y exportaciones de petrolíferos, hidrocarburos y petroquímicos. Conforme al Anteproyecto, entre otros aspectos, este Acuerdo:

- Elimina los permisos de importación con vigencia de 20 años y los sustituye por otros de solo 5 años, reduciendo los incentivos para invertir en infraestructura de transporte y almacenamiento, y reafirmando, en el mediano plazo, la posición dominante de PEMEX en la comercialización;
- Sin justificación, otorga amplia discrecionalidad a la SENER para ajustar los volúmenes de importación y exportación de petrolíferos y petroquímicos contemplados en el permiso;
- Establece la negativa ficta para el trámite de los permisos, con lo que la autoridad podría negarlos sin necesidad de responder, ni justificar y explicar al solicitante las razones por las que no lo otorga;
- Establece requisitos poco claros y onerosos para la solicitud de permisos y otorga amplia discrecionalidad a la SENER en su revocación y caducidad. Por ejemplo, en los de importación de cinco años exige que sus compromisos contractuales tengan una duración de al menos un periodo similar y que aporte al desarrollo o expansión de infraestructura de almacenamiento y/o transporte, además debe demostrar que no se impactará el suministro en territorio nacional, lo que para un particular es sumamente complicado;
- Distorsiona la figura administrativa del permiso, pues lo convierte en un instrumento de política pública para controlar la balanza energética, fomentar el cumplimiento de obligaciones fiscales y aduaneras, así como evitar fraudes y contrabando.

En este sentido, de aprobarse en los términos propuestos, dificultaría seriamente la competencia y libre concurrencia

en el mercado de comercialización de petrolíferos, debido a que podría complicar y encarecer la obtención de permisos de importación de gasolinas, afectando la posibilidad de los consumidores de acceder a más opciones de suministro y los mejores precios posibles.

PEMEX es la única empresa que produce petrolíferos en territorio nacional, por lo que en el mercado de la comercialización de gasolinas solo enfrenta competencia mediante las importaciones que realizan otras empresas (comercializadores). Por lo tanto, para que exista competencia en este mercado, es indispensable que la regulación asociada no obstruya dificulte injustificadamente la obtención, uso y renovación de los permisos necesarios para la importación de estos productos y que la SENER garantice su otorgamiento expedito y no discriminatorio.

Para evitar lo anterior, así como mantener y fomentar condiciones de competencia en la comercialización de hidrocarburos y petrolíferos, que beneficien con mayor oferta y los mejores precios posibles a los adquirientes de estos, el Pleno de la COFECE, recomendó a la Secretaría de Economía no emitir el Anteproyecto en los términos que fue propuesto.

Además, exhortó a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), a notificar a la COFECE en los términos de la Ley General de Mejora Regulatoria y del Convenio COFECE-CONAMER sobre todos los Anteproyectos que tengan impacto en la competencia y la libre concurrencia, para el análisis pertinente de los mismos. Finalmente, remitió esta opinión a los titulares de las instituciones que integran la Comisión de Comercio Exterior para que conozcan los riesgos identificados, pues el Anteproyecto debe ser votado y opinado en dicho organismo antes de su publicación.



MUCHOS PERMISOS A PUNTO DE EXPIRAR

Según información publicada por el periódico Reforma y retomada por Onexpo Nacional (https://www.onexpo.com.mx/NOTICIAS/EXPIRAN-PERMISOS-PARA-IMPORTAR-GASOLINA_Tsiu2/): "Los permisos otorgados al sector privado para importar gasolina y diésel comenzaron a expirar o están próximos a vencer, en medio del acuerdo publicado por las Secretarías de Economía (SE) y de Energía (SENER) para limitar y regular su expedición". En el artículo publicado por la periodista Karla Omaña, "hay por lo menos 80 permisos de importación de gasolina que expiraron en 2020 o están por vencer este año".

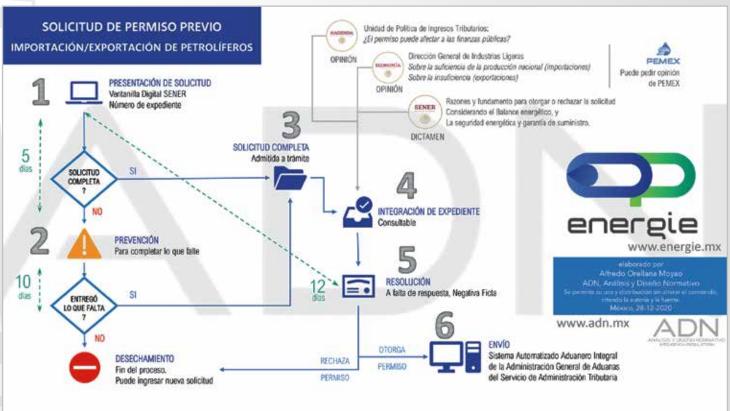
Se añade que en el 2021 "vencerán 32 autorizaciones más de empresas como Glencore Energy, BP Estaciones y Servicios Energéticos, Fuels Oil and Gas, Nexoil, entre otros. En tanto, solo hay 23 permisos con fecha de expiración de 20 años vigentes y que están a cargo de grandes compañías internacionales como Trafigura, Valero, ExxonMobil, Shell y Tesoro".

Como se recordará, se explica, el pasado 26 de diciembre se publicó en el DOF, dicho acuerdo, "pese al llamado de la COFECE de no hacerlo por el daño que provocaría a la competencia en la comercialización de petrolíferos".

Fuente: https://www.cofece.mx/cofece-recomienda-no-emitir-el-anteproyecto-que-modifica-el-acuerdo-para-obtener-permisos-importacion-y-exportacion-de-hidrocarburos-y-petroliferos/

Reforma / Onexpo Nacional.







Anuncia Infonavit, Prórroga para Presentación del Dictamen 2019

Por Redacción

I Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) dio a conocer el 21 de octubre, un comunicado general donde hace del conocimiento del público que ante la continuidad de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ha tenido a bien realizar acciones en seguimiento al trámite para la presentación del dictamen 2019.

En la publicación se informa una extensión del plazo de esta formalidad para los casos en los que el aviso de dictamen haya sido efectuado en el mes de abril. El plazo de seis meses vencía en octubre de 2020 pero se indica que, solo por esta vez, podrá presentarse hasta el 20 de noviembre de este año.

Adicionalmente, en abril, el Infonavit informó que derivado de la pandemia y por única ocasión los patrones podrían efectuar de manera electrónica la presentación del aviso de dictamen para el ejercicio 2019, teniendo como plazo el 1 de junio de 2020, por lo que a partir de la fecha de correcta recepción por parte del Instituto se computará el plazo de los seis meses para presentar el dictamen; debido a esto, los patrones que presentaron el aviso de dictamen después de abril deberán atender los plazos que correspondan.

Esta facilidad aplica tanto para aquellos dictámenes de Infonavit que se presentaron de manera electrónica como para los que fueron entregados presencialmente.

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL RESPECTO DE LA COBERTURA DEL RAMO DE GUARDERÍAS

El 21 de octubre del 2020 el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) un decreto mediante el cual informó que se reforman los artículos 201 primer párrafo y 205 primer párrafo de la Ley del Seguro Social.

Con la reforma de estos artículos se amplía la cobertura del ramo de guarderías al considerar que se cubren los cuidados de los hijos en la primera infancia de las personas trabajadoras durante la jornada de trabajo, esto mediante el otorgamiento de las prestaciones correspondientes, por lo que con la entrada en vigor de esta nueva disposición se elimina la distinción de sexo y otras condiciones para tener acceso a los servicios de las quarderías.

Cabe señalar que por el impacto que esto generará, el IMSS ejercerá las atribuciones y obligaciones derivadas del mencionado decreto, de manera que, con sujeción a las disponibilidades presupuestales, se realice una incorporación gradual de los derechohabientes a los servicios que se establecen en éste. Previamente se elaborará un programa piloto para medir los impactos en los servicios y operación del Instituto.

El decreto entró en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, es decir, el 22 de octubre del presente del 2020.



EL IMSS AUTORIZA LA REANUDACIÓN DEL CÓMPUTO DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL TRÁMITE DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PROCESOS

El pasado 16 de octubre de 2020 se publicó en el DOF el acuerdo ACDO.SA2. HCT. 300920/274.P.DJ, dictado por el consejo técnico del IMSS, en el cual se informa que sin perjuicio de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional para la atención de la contingencia por COVID-19, se autoriza la reanudación del cómputo de los plazos y términos para el trámite de los procedimientos administrativos y procesos siguientes:

Dirección Normativa	Nombre del trámite, procedimiento administrativo y/o proceso a reanudar	Descripción
Dirección Jurídica	Quejas médicas	Reanudación de los plazos para la resolución y el pago de las quejas.
	Correspondencia	Reanudación de los plazos de respuesta de peticiones ciudadanas que se reciban.

Se precisa que dicha reanudación comenzó a correr a partir del siguiente día hábil después de la publicación de dicho acuerdo en el DOF. ●

Artículo cortesía revista Onexpo Nacional.





15 de enero de 2021

AVISO IMPORTANTE

Empresarios gasolineros, como es de su conocimiento, la empresa **Petrogas** ha enviado a sus clientes un aviso en donde precisa, entre otros temas, que <u>Profeco está exigiendo</u> el envío de un aviso de actualización de dispensarios por email a más tardar el 18 de enero.

Al respecto es importante hacer las siguientes consideraciones:

- Hay eventos que guarda la bitácora de eventos del dispensario, que están relacionados con configuraciones y pruebas realizadas en fábrica, instalaciones de distribuidores y/o contratistas certificados, para garantizar el correcto funcionamiento de los dispensarios y sus partes y/o componentes.
- Por esta situación se solicitó a Profeco que en el desarrollo de las visitas de verificación se consideren
 los eventos a partir de la fecha de instalación y puesta en marcha y/o actualizaciones de los
 dispensarios en las Estaciones de Servicio.
- Es importante destacar que no es una exigencia de Profeco el envío de este aviso se trata de una alternativa idónea para reconocer estos eventos. Por lo cual es opcional y dependerá de la decisión de cada empresario el enviarla o no.
- Que dicha fecha estará soportada por las órdenes de servicio y/o listas de verificación de actualización, las cuales deben corresponder con la fecha de reporte. Así como con los dictámenes de calibración emitidos por las unidades de inspección acreditadas y/o Profeco.
- Que esta información se envíe como aviso de actualización a los siguientes correos: controladistancia@profeco.gob.mx y actualizaciondispensarios@gmail.com

La información por enviar es la siguiente:

- ASUNTO "Actualización dispensarios (GILBARCO o BENNETT)"
- ii. Permiso de expendio de petrolíferos emitido por la Comisión Reguladora de Energía (PL/****/EXP/ES/****)
- iii. Razón social
- Número de serie de los dispensarios (nuevos o actualizados)
- v. Adjuntar archivo de orden de servicio emitido por el técnico certificado

Es importante que esta información se mande a ambos correos.

La fecha limite para el envío de esta información para los dispensarios nuevos instalados o
para las actualizaciones es el 18 de enero de 2021, cabe aclarar que aquellos equipos que se
sustituyan o actualicen en fechas posteriores, enviarán el aviso en la fecha en que se realicen
las sustituciones y/o actualizaciones.

NOTA este aviso de actualización de dispensarios es para dispensarios GILBARCO y BENNETT ya que son las marcas que se han reunido con la Profeco.

Atentamente,

Consejo Directivo Onexpo Nacional

CENTRO DE ATENCIÓN A SOCIOS Gutemberg #205 Col. Anzures Miguel Hidalgo, C.P. 11590 Ciudad de México



Tel. (0155) 5255 3838 www.onexpo.com.mx Onexpo Nacional



Zapopan 14 de enero 2021

Aviso a PROFECO de fecha de Escalamiento dispensarios Gilbarco:

En atención a reportes recibidos de nuestros clientes en relación con observaciones realizadas por PROFECO durante las visitas de verificación, sobre eventos registrados en la bitácora NOM de los dispensarios anteriores a la fecha de Instalación y Puesta en Marcha y/o Actualización.

Gilbarco se ha reunido con PROFECO, para hacer de su conocimiento estos eventos están relacionados con las Configuraciones y Pruebas realizadas en fabrica, Instalaciones de distribuidores y/o Contratistas Certificados, para garantizar que tanto los dispensarios como las partes y/o componentes funcionen correctamente al momento de su instalación para optimizar los tiempos de atención, por tal motivo hemos solicitado a PROFECO solo consideren los eventos a partir de la fecha de Instalación y Puesta en Marcha y/o Actualización de los dispensarios, los cuales están soportados por la orden de servicio y/o lista de verificación de actualización, que corresponden con la fecha de los reportes de calibración emitidos por las Unidades de Verificación (UVA), una vez que el dispensario queda verificado para operar al público consumidor.

Derivado de esta reunión hemos acordado que la forma idónea para reconocer estos eventos es que las Estaciones de Servicio se sirvan enviar por correo electrónico un Aviso de actualización Gilbarco a PROFECO, tal como se establece en el correo que antecede, cabe mencionar se tiene un plazo al 18 de enero de 2021 para enviar los avisos de los sitios actualizados hasta esa fecha y en adelante los sitios conforme se vayan actualizando hasta concluir el proceso de actualización.

De lo comentado el día de hoy respecto a los registros en la bitácora de eventos por las pruebas realizadas en fabrica y para estar en condiciones de identificar los sistemas de despacho que están en este supuesto, le comento que la información que debe incluir en el correo electrónico que estarán enviando las estaciones de servicio es la siguiente:

- En asunto "Actualización dispensarios Gilbarco"
- Permiso de expendio de petrolíferos emitido por la Comisión Reguladora de Energía (PL/****/EXP/ES/****)
- Razón social
- Número de serie de los dispensarios (nuevos o actualizados)
- Adjuntar archivo de orden de servicio emitido por el técnico certificado

Los correos donde se estará recibiendo dicha información serán controladistancia@profeco.gob.mx< y actualizaciondispensarios@gmail.com

Agradeceré informar a nuestros clientes se sirvan copiar el Aviso de actualización Gilbarco a PROFECO al correo informacionmexico@gilbarco.com y/o gvrmex@hotmail.com

Armando Flores Tovar

Gerente de Servicio







Buenos Consejos Empresariales para este 2021

Por Lilia Magali Gutiérrez Patrón

ño nuevo, época en la que nos hacemos todo tipo de propósitos: Ir al gimnasio, ponernos a dieta, iniciar un nuevo pasatiempo, leer un libro, ahorrar más, etcétera; es cuando todos nos sentimos motivados y esperanzados por un ciclo nuevo.

Este 2021 será particularmente diferente teniendo en consideración el año tan retador que tuvimos en el 2020: Pandemia, fallecidos, enfermedad, crisis, aislamiento y un sinfín de obstáculos. El nuevo año no parece ser la excepción, pues seguiremos enfrentando momentos difíciles como consecuencia de la pandemia, sin embargo, como dice el dicho: "Al mal tiempo, buena cara".

¿Qué pueden hacer las empresas para iniciar este 2021 con el pie derecho?, a continuación les compartiré algunos puntos importantes que toda compañía debe considerar para comenzar el año:



ANÁLISIS DE MODELO DE NEGOCIOS

Si no has realizado tu modelo de negocios ¿Qué esperas? Este podría ser el momento ideal para hacerlo y más si no realizaste una revaloración antes de la pandemia. Evalúa si tu propuesta de valor sigue vigente para tus clientes, si cambiaron sus necesidades, si tienen nuevos problemas. Si respondiste sí a alguna de estas dos preguntas entonces es momento de analizar si tus productos o servicios siguen ofreciendo valor a tus clientes, si no es así, es tiempo de realizar un cambio o una innovación para que tu mercado te siga prefiriendo. Ten siempre en mente que si tu empresa está creando, entregando y capturando valor puedes realizar un cambio en tu modelo de negocios, desde una pequeña actualización hasta una idea disruptiva e innovadora.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Definir a través de una planeación qué quieres alcanzar en el futuro y cómo lo harás, es elemental para cualquier empresa; pocas han realizado una planeación estratégica, ni siguiera tienen definido qué quieren

en los próximos años. Comienza a darle seriedad al tema, pues te ayudará a definir un rumbo y alcanzar objetivos a corto, mediano y largo plazo. También te permitirá evaluar el ambiente interno y externo de tu empresa y diagnosticar dónde te encuentras. Tener una visión definida y un rumbo te permitirá administrar de manera eficiente los recursos económicos de tiempo y capital humano, alineando a su vez la organización con las estrategias determinadas para alcanzar un objetivo en común. Estos momentos de incertidumbre son los mejores para planear; aunque parezca que no sirve de nada, es cuando necesitamos organizarnos mejor, inclusive tener planes de contingencia.

Por otro lado, si en un futuro deseas tener un consejo de administración y dar el siguiente paso con la implementación de un gobierno corporativo, una planeación estratégica es clara, es la columna vertebral del consejo; sin ella, este órgano administrativo no tendría razón de ser, ya que la planeación es la guía para el cumplimiento del mandato de los accionistas y los objetivos por cumplir por parte de la dirección; por ello, la planeación estratégica también funge como instrumento de evaluación para el director general, por parte del consejo de administración.

PRESUPUESTO

Junto con el punto anterior, tener un presupuesto también es primordial para comenzar un nuevo ciclo, si no lo has realizado aún estás a tiempo. Un buen presupuesto es el que está alineado a tu planeación estratégica, pues las tácticas que decidas desde esa proyección y representan un costo, deben considerarse en tus cálculos. Esta es una herramienta común dentro de las empresas que generalmente no está bien aprovechada, principalmente por la ausencia de una planeación y su falta de consideración en la elaboración del presupuesto.

Ahora ya conoces las herramientas que puedes implementar para iniciar un excelente año, no dejes de lado estas recomendaciones, ya que son fundamentales para la continuidad de tu negocio. En especial date tiempo para trabajar en el análisis de tu modelo de negocios, la definición de la planeación estratégica y la realización del presupuesto, ya sea por tu cuenta o con ayuda de un consultor de negocios. Estoy segura de que todo esto te traerá grandes beneficios y te preparará mejor para este 2021. •

*Lilia Magali Gutiérrez Patrón, asociada del área de Empresas Familiares en la firma Salles Sainz Grant Thornton.

Texto cortesía revista Onexpo Nacional. Versión editada.

Ofrece ASEA Capacitación para Denunciar a Funcionarios Corruptos

Por Redacción

a Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del sector hidrocarburos (ASEA), cuenta con una política de cero tolerancia contra actos de corrupción de funcionarios públicos federales (Cohecho, dar y recibir sobornos o peculado). Por tal motivo, ofreció un webinar a integrantes de Onexpo Nacional sobre la plataforma "Sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción".

Dicha capacitación fue moderada por Maxime Francois Joseph Le Bayle, Director de Vinculación de la ASEA e impartidas por la consultora empresarial Angélica Ostoa Montes y Silvia Zabaleta Bermúdez, Gerente Jurídico de Onexpo Nacional.

Durante la reunión virtual, se ofrecieron herramientas para realizar la denuncia de forma correcta y sin correr riesgos. Algunos de estos fueron:

• Describir los hechos de forma exacta: Qué, cómo, cuándo y dónde sucedió; identificar a quienes estén involucrados en el delito y en qué dependencia o entidad ocurrió.

- Subir a la plataforma todas las pruebas con las que se cuente: Documentos escritos, fotografías, audio y video. La ASEA entregará un código y folio con el que se podrá dar seguimiento al proceso de la denuncia.
- El tiempo de respuesta puede variar de acuerdo con el caso y las evidencias.
- Para evitar represalias, se recomendó proteger el anonimato: Evitar hacer búsquedas en internet sobre el hecho a denunciar; no enviar la alerta en el lugar de trabajo; usar computadora y conexión a internet distintas a las que normalmente se utilizan, entre otras.
- El anonimato se respeta en todo momento. El denunciante nunca está obligado a revelar su identidad, aunque podría ocurrir que la Secretaría de la Función Pública solicite conocer los datos del anunciante, aunque tendrá todo el derecho a negarse.

Con información de la revista Onexpo Nacional.

Los Baños Sucios Alejan a los Clientes...

Requisito Indispensable para ES

Por Felipe Llano

as estaciones de servicio incluyen, entre los requisitos de instalación: oficinas, caseta, cisterna, cuarto de control eléctrico, módulos para despachar combustible, almacenamiento de

combustibles, entrada para los vehículos en zona de circulación y estacionamiento, áreas verdes y sanitarios. En 2013, cuando se gesta la Reforma Energética, hubo una iniciativa con proyecto de decreto sobre el servicio sanitario en baños en las estaciones de servicio que promovía contar con retretes impecables con instalaciones limpias y bien presentadas.

El documento suscrito por algunos senadores recogía planteamientos del manual de operaciones de la franquicia PEMEX donde se describen puntualmente los procedimientos, funciones, actividades, etcétera, en cada una de las áreas de las estaciones de servicio.

Destacaba que el entorno sanitario de los baños en las estaciones de servicio debe ser limpio y gratuito por la concesión y franquicia, en este caso de PEMEX, va acompañada de la obligación de brindar dicho servicio a los usuarios. Señalaban que no obstante ser una práctica ilegal el cobro por el uso de sanitarios en las estaciones de servicio, en realidad los clientes y/o acompañantes deben pagar una tarifa establecida y en el mejor de los casos, una cuota voluntaria para utilizar este servicio en la gran mayoría de los expendios de gasolina.

A partir del 2014 los empresarios enfrentaron el tema y hasta hicieron fuertes inversiones desde los \$300 mil o \$400 mil pesos; algunos agremiados optaron por alternativas más económicas para aclarar y darle vuelta a este punto de higiene que siempre, históricamente, lastima su imagen. En los manuales de operación de las franquicias nuevas siempre viene subrayado este aspecto, pero quizá por desidia o pereza no se le ha prestado la debida atención; ocurre con frecuencia que se descuida, sobre todo en las estaciones de servicio ubicadas en los caminos y carreteras. En muchos casos, en las carreteras, por ejemplo, el mismo operario que mide el aire de las llantas, limpia el parabrisas y atiende el mostrador, tiene que darse tiempo para lavar baños y como no le alcanzan los minutos porque debe volver a su puesto, se presenta la dejadez que encontramos en el aseo de los sanitarios.

Cuando circulan por la carretera, los viajeros ven la gasolinera más como una oportunidad para ir al baño que para reabastecer combustibles o realizar alguna compra, pero



¿cuántos no se quedan con las ganas y se aguantan porque los baños están desaseados? prefieren salir de ahí sin llenar el tanque... los baños sucios alejan a los clientes.

Esto ha mejorado al norte de México y centro del país, hacia el Bajío, ya existen algunas estaciones de servicio con baño donde uno no toca absolutamente nada, tienen un sistema totalmente libre de manos, impresionantemente higiénico y lo han hecho con la única intención de seguir mejorando el servicio.

Murray Fonseca, Director General de retail en Shell México, recalcó que entre las características de diferenciación de sus estaciones, además de un servicio eficiente integral, se ha puesto al centro "que estén bien iluminadas, tengan baños limpios y tiendas de conveniencia, porque al final las vemos como un punto de encuentro".

La app de GasGas, a mediados de 2020, pidió a los conductores de Monterrey que evaluaran cuál de las más de 15 marcas de estaciones de servicio tiene los mejores sanitarios y basados en su experiencia, los expertos en gasolinas, como les llaman algunos, dieron su apoyo y opinión en el ranking de baños limpios, donde la marca Oxxo Gas tuvo el primer lugar. Los funcionarios de este grupo gasolinero comentaron que han implementado, desde hace un año, un sistema para tener baños limpios y seguros con químicos especiales y nanotecnología de grado hospitalario, buscando que la experiencia en los sanitarios fuera completamente distinta a cualquier estación de servicio.

PROFECO SE FIJA EN LOS SANITARIOS

Los baños limpios y gratuitos tienen una importancia creciente entre las quejas de los consumidores. No hay que olvidar que para quienes acuden a las gasolineras, el aseo de los sanitarios y el acceso gratuito es el segundo aspecto que más les interesa, después del precio los combustibles. Es incluso más relevante que contar con la tienda de conveniencia y el servicio de inflado de llantas.

En una encuesta de PROFECO, el organismo visitó 405 gasolineras en todo el país y encontró que 384 sí tienen sanitario público y el 90% está limpio; además revelaron que el 22% sí cobra por entrar a los baños, mientras que 78% no lo hace. Ricardo Sheffield Padilla, titular de este organismo, explicó que la aplicación de litro por litro no solo informa a los usuarios en qué estaciones se vende la gasolina más barata, sino que aparece una estrellita con las estaciones que tienen sanitarios limpios y gratuitos. •

Nota cortesía revista Onexpo Nacional.

"¡Nuestras pistolas **SAE** son grandiosas!...



¡pero su precio no!"

No cargue con el precio de las marcas, pues estas pasan desapercibidas para el 99.9% de sus clientes; en cambio, el 100% de ellos sí perciben la eficiencia de su servicio.

Por eso, a pesar de que la marca SAE ha ganado a pulso un buen prestigio, mantenemos nuestra filosofía de ofrecerle la más alta funcionalidad al menor precio... no solo en pistolas despachadoras de combustible, sino en una cada día más extensa línea de productos y accesorios para su Estación de Servicio.

Pistolas • Mangueras • Registros • Equipo para pipas Accesorios para dispensarios

MONTERREY

Tel. 01 (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214,9560 y 4805 www.rnb.com.mx monterrey@rnb.com.mx

PUFBLA

Tel. 01 (222) 236 3461, 236 1585, 236 1809 puebla@rnb.com.mx MÉXICO

Tel. 01 (55) 5586 2494, 5586 6892 mexico@rnb.com.mx VERACRUZ

Tel. 01 (229) 921 2564 y veracruz@rnb.com.mx

TUXTLA

Tel. 01 (961) 671 8147, 671 8148 y 146 4059 tuxtla@rnb.com.mx

HERMOSILLO Tel. 01 (662) 213 1641

y 213 1772 hermosillo@rnb.com.mx

Tel. 01 (999) 925 3839 merida@rnb.com.mx







Lo mejor del Mundo

Wayne

...en su propio mundo.

Los dispensarios Wayne Helix parecen de otro mundo, no solo por su diseño inteligente, su perfil aerodinámico y refinado que da un toque de modernidad y alta tecnología, su mayor resistencia a la corrosión y menor costo de mantenimiento, su mayor seguridad y protección, su escalabilidad, su manejo intuitivo, su interfaz amigable, con sus dígitos grandes y contrastados de sus pantallas y su promesa de un uso rudo sin que su medidor de combustible pierda su calibración, evitando que sus utilidades se fuguen en cada servició, con su medidor X-floTM que pareciera etérno. También parecen de otro mundo por el respaldo total de Corporación RNB,

el "PLUS" de las mejores marcas del Mundo de la Excelencia.

RNBIOTALSERVICE

Wayne

RNB

www.rnb.com.mx



MONTERREY Tel: (81) 8375 7970, 64 y 72, 8372 4214, 9560 y 4805 • www.rnb.com.mx • monterrey@rnb.com.mx

PUEBLA Tel: (222) 236 3461 236 1585, 236 1809 puebla@rnb.com.mx TOLUCA Tel: (722) 171 2381 toluca@rnb.com.mx TUXTLA
Tel: (961) 671 8147
671 8148 y 146 4059
tuxtla@rnb.com.mx

HERMOSILLO Tel: (662) 213 1641 y 213 1772 hermosillo@rnb.com.mx MÉRIDA Tel: (999) 925 3839 merida@rnb.com.mx VERACRUZ Tel: (229) 921 2564 y 921 2768 veracruz@rnb.com.mx